



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2021
TR. N° 0094-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0094-2021-R-UNALM.- La Molina, 25 de marzo de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante el contrato del Proyecto N° 81262855, la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional GIZ, desarrollarán un proyecto que lleva por título "Acciones estratégicas para el diagnóstico y el desarrollo de capacidades de empresas con modelos de negocio amigable con la biodiversidad"; Que, la entidad Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ, realizará desembolsos del aporte de cofinanciamiento por un monto total de 100 000 euros, que serán desembolsados en cuatro (4) hitos, dentro del periodo de duración de 12 meses; Que, mediante Resolución N° 0007-2021-R-UNALM, se acepta en calidad de donación el aporte proveniente de la Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú, el importe de \$ 40 328,20 (cuarenta mil trescientos veintiocho y 20/100 dólares) correspondiente al primer hito y que convertido a moneda nacional, representa la suma de Ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho y 59/100 soles (S/ 147 278,59), monto correspondiente al primer hito; Que, la Unidad Operativa 03.802.02.01 "IE. PROYECTO. 81262855 ACCIONES ESTRAT., DIAGNÓST. Y DESARROLLO DE CAPACID. DE EMP. CON MOD. DE NEG. AMIG. CON LA BIODIVERSIDAD", es responsable del desarrollo del Proyecto N° 81262855 "Acciones estratégicas para el diagnóstico y el desarrollo de capacidades de empresas con modelos de negocios amigable con la biodiversidad", destinando el gasto a consultorías, bienes, contratación de personal y servicios; Que, los ingresos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, según literal a) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al literal 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Autorizar** la incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de la Cooperación Alemana del Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 147 278,59 (ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho y 59/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2021
TR. N° 0094-2021-R-UNALM

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	: 4 Donaciones y transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y transferencias	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	147 278
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORREINTES	147 278
1.4.11	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	147 278
1.4.11.4	DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL	147 278
1.4.11.43	AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ	147 278
Total Ingresos		147 278

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PROYECTO	:	3999999	Sin Producto	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5001276	Unidades de Enseñanza Y Producción	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos corrientes				
2.3 Bienes y servicios				147 278
Total, Bienes y servicios				147 278
Total, Gastos corrientes				147 278

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				(En soles)
Gastos corrientes				
2.3 Bienes y servicios				147 278
Total, Bienes y servicios				147 278
Total, Gastos corrientes				147 278
Total, Pliego:				<u>147 278</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de marzo de 2021
TR. N° 0094-2021-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 3°.-** Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,OPL,PPTO,DIGA,UC